

ACUERDO DE CONCEJO N° 128- 2008-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 diciembre 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 01 de diciembre del 2008, el punto de agenda sobre autorización de viaje del Señor Alcalde a la ciudad de Bogotá-Colombia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde solicita se autorice el viaje a Colombia, para que se pueda apreciar en vivo el funcionamiento de un Sistema de Transporte Integrado (BRT), asimismo recibir la opinión de autoridades, empresas de transporte y público usuario respecto a los beneficios e inconvenientes de dicho sistema que se implementará en nuestra ciudad prontamente.

Que, el artículo 9° inc. 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que es atribución del Concejo autorizar los viajes al exterior del País en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realice el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro Funcionario;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

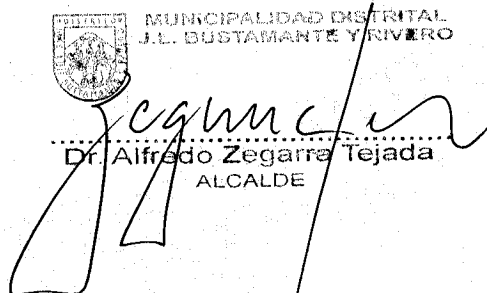
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del señor Alcalde Dr. Alfredo Zegarra Tejada a la ciudad de Bogotá - Colombia, del día miércoles 02 al lunes 07 de diciembre del 2009, el mismo que no demandará ningún gasto a la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el despacho de Alcaldía al primer regidor señor Jaime Delgado Vera mientras dure la ausencia del titular.

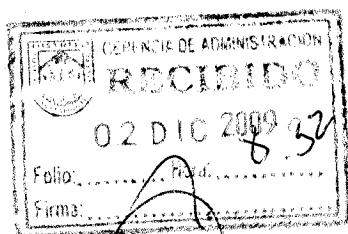
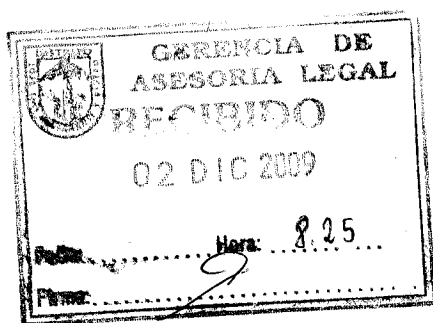
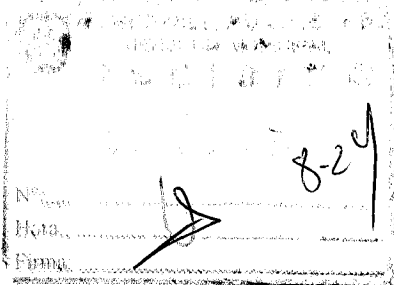
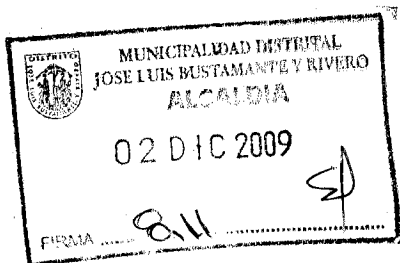
ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/JAMG/ezch
Alcaldía
Asesoría Legal
G. Administración
SG Personal
Sr. Jaime Delgado Vera


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000014



2-1209